



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 02 de Diciembre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la ampliación de servicio del Formador Evaluador Junior2 Ing. **Morán Bermudez Leoncio Roly** para que siga prestando sus servicios en la Meta Funcional: 0099, solicitado por la Unidad Formuladora mediante Oficio N° 00945-2022-GRLL-GGR-UFR e Informe N° 0063-2022-GRLL-GGR-UF-MRP de fecha 18 y 24 de noviembre del 2022 en virtud al requerimiento de la Unidad Formuladora, y autorizado por la Gerencia General Regional con Proveído N° 10804-2022-GRLL-GGR de fecha 28 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 00082-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 01 de setiembre de 2022, se contrató entre otros al Ing. **Morán Bermudez Leoncio Roly** para el Proyecto de la Meta Funcional: 0099, que incluye la siguiente inversión:

“Mejoramiento de los Servicios Complementarios del CETPRO Santiago de Cao para el cierre de brechas del Distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope – La Libertad”

Que, con Oficio N° 00945-2022-GRLL-GGR-UFR e Informe N° 0063-2022-GRLL-GGR-UF-MRP de fecha 18 y 24 de noviembre del 2022 en virtud al requerimiento de la Unidad Formuladora, y autorizado por la Gerencia General Regional con Proveído N° 10804-2022-GRLL-GGR de fecha 28 de noviembre del 2022, los mismos que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la Unidad Formuladora solicita la ampliación de servicio del Formador Junior2 Ing. **Morán Bermúdez Leoncio Roly**, desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, para el caso el área usuaria, acredita que dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 0099 de la específica 2.6.8.1.21 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

De conformidad con lo señalado en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde efectuar el acto administrativo que formalice lo solicitado.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ampliar, los servicios del Formador Evaluador Junior2 Ing. **Morán Bermúdez Leoncio Roly**, desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022; para prestar servicios en el Proyecto ***“Mejoramiento de los Servicios Complementarios del CETPRO Santiago de Cao para el cierre de brechas del Distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope – La Libertad”***.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 0099 de la específica 2.6.8.1.2.1 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del Área Usaria y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

